



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas Son Argentinas!

VISTO:

El proyecto presentado por la comunidad educativa de la Escuela N° 16 a través de la Banca Ciudadana por el cual sus estudiantes solicitan al Municipio la autorización para llevar a cabo el Proyecto denominado “biblioheladeras”, como así también se solicita se bautice a la plazoleta ubicada en Rivadavia y Roque Sáenz Peña con un nombre que brinde homenaje a la gesta patriótica de Malvinas, y

CONSIDERANDO:

Que sería un gran logro para nuestra ciudad poder revalorizar este espacio público reacondicionando sus juegos e instalaciones.

Que el Proyecto “Biblioheladeras” promueve la lectura y la comprensión de los hechos históricos de nuestro país.

Que resulta más que imperante mantener en la memoria de los más chicos la importancia no sólo histórica del conflicto de Malvinas, sino también el contexto geopolítico de las mismas, creando conciencia y significancia de la soberanía de la República Argentina.

Que la voluntad emprendedora de los alumnos, docentes y comunidad educativa es digna de admiración y por consiguiente es necesario brindar todo el apoyo que sea necesario y posible para llegar a la concreción exitosa del proyecto presentado.

Que se informó de la intención de las autoridades escolares de abrir una cuenta bancaria para recibir así apoyo financiero.

Que para la concreción de este proyecto es necesario el apoyo económico no solo de la comunidad, sino también del Gobierno Municipal y del Cuerpo del Honorable Concejo Deliberante.

Que es necesaria la total disponibilidad del espacio solicitado a los fines de poder llevar adelante dicho proyecto.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

**ORDENANZA N°**

**4479**

**Artículo 1:** Autorízase al cuerpo docente y alumnos de la escuela N° 16 a hacer uso del espacio de la plazoleta ubicada en Avenida Rivadavia y Roque Sáenz Peña, atento a los fines detallados en el Proyecto presentado a través de la Banca Ciudadana.



HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS



*Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas Son Argentinas!*

**Artículo 2:** Autorízase al bautismo de la plazoleta con el nombre según detalla el Proyecto presentado ante este cuerpo.

**Artículo 3:** Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

**Dado en sala de sesiones a los 28 días del mes de abril de 2022.**

Dra. Claudia Peso  
Secretaría H.C.D.  
Monte



Dr Ibrahim Andrés Kange  
Presidente H.C.D  
Monte